

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Siete (07) de febrero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que la parte demandada no presentó subsanación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, en atención a que la demandada no presento subsanación de contestación de demanda ordenada en auto del 26 de enero de 2022, el Despacho la tiene por no contestada en los términos del parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

En consecuencia, se cita a las partes para el día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las doce de medio día (12:00 m.m.) para llevar a cabo la audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio y decreto de pruebas que establece el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 25 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 031**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c340791e896e52d1b782612903aeb6c4551d7e45422fd963dc5cdbdaaf4b6f**

Documento generado en 24/02/2022 02:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>